

y otros tienen de común: por lo que la Comisión
no duda que imponiendo á los Directores para el
curso académico venidero la imprescindible obliga-
ción de su cumplimiento, y velando sobre ellas con
decidido interés los Señores Señores que se nombren
para prender los estudios, logrará la M.ª Soñe-
dad honrada, ver llegar á un punto satisfacto-
rio los frutos de su patriótico desvelo. Murcia
20 de Junio de 1818 = Pedro Fernandez Tomas =
Jose Ramon Berenguer = Juan Jose Belmonte.
El que aprobado por la Soñe-
dad, ha de dar
Comisión á la Secretaría para que haga por
lo pronto el pedido que en el número se expresa
como indispensable para las emenanzas, abonán-
dole por el Sr. Tesorero, caso de temerarse duran-
te las vacaciones de la Comisión.

Comisión de la
Acad.

Alq. de la casa
de la Academia.

Se ha de pagar tres libram.^{tos}
contra el Sr. Tesorero, uno á favor del Apoderado
del Sr. Conde del Valle Sr. Juan por la cantidad
de mil novecientos veinte y siete d. y siete
m. por el censo de la casa Academia y penión
venida en mayo último: otro de dos mil dos-
cientos d. por el alquiler de la casa hueta
en favor de Sr. Andres Mateu, como Apoderado
del Sr. Marques de Torrepalacio por el año que
gasta de su. fina en último de este mes; y otro de ciento se-
tenta y nueve d. y seis m. por los gastos de

